



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202203962-Sigef Id: 467365
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 01-junio-2022 9:48:42
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO
BELTRAN QUIÑONES, WILSON BARRIOS DELGADO, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ,
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al corte de la vigencia 2021 y el avance entre enero y abril de 2022, cuyos resultados se dan a conocer en el documento adjunto.

A partir de la verificación realizada por la OCI, se observó que el sistema de control interno en la implementación de las políticas de gobierno digital y seguridad digital es adecuado, sin embargo, se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora:

Documentar los procesos de interoperabilidad con otras entidades, y validar la opción de mantener un plan de contingencia en el evento de presentarse fallas en la conexión.

Avanzar en la implementación de la carpeta ciudadana digital de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cargar los vínculos en los trámites del SUIT y la oficina virtual para garantizar la transparencia



y acceso a la información pública por parte de los usuarios de la página web.

Generar herramientas de medición que permita verificar la satisfacción de datos abiertos.

Ajustar el documento PETI teniendo en cuenta la totalidad de los elementos de arquitectura del manual de gobierno digital.

Verificar los casos atendidos por la herramienta GLPI que superan el tiempo de respuesta esperado y tomar acciones de mejora al respecto.

Revisar y verificar la implementación del protocolo IPv6, teniendo en cuenta que el plazo vence el 31 de diciembre de 2022.

Fortalecer el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción institucional, revisar que la planeación de las actividades se pueda cumplir en el término establecido para ello para evitar la materialización del riesgo "Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS".

Continuar con el seguimiento permanente a las actividades relacionadas con seguridad de la información, que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad.

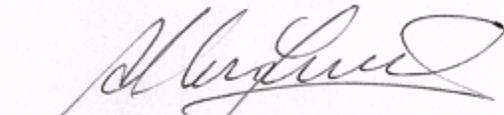
Establecer una técnica de anonimización de datos, ya que esto permite que los dueños de los datos ya no puedan ser identificables, inclusive con la ayuda de los datos originales.

Establecer plan de contingencia para garantizar la continuidad de los servicios prestados a través de la oficina virtual 7/24 los 365 días del año.

Establecer las razones por las cuales se presentan las diferencias entre lo reportado en la herramienta FURAG, frente a lo evidenciado por la OCI, así como avanzar en los aspectos evaluados por FURAG que no se han cumplido al 100%.

Evaluar y fortalecer los controles establecidos para los riesgos de metas y resultados, a fin de evitar la materialización de los mismos.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo: Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital 2021-2022.



Nombre del informe

Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes y avance en la implementación de las políticas de Gobierno Digital y seguridad de la información.

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y el avance respecto a la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al corte de la vigencia 2021 y el avance de lo que va corrido del año 2022.

2. Alcance

Verificación de los componentes de la política de gobierno digital: tics para la sociedad, tics para el estado, arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos, así como los avances en la implementación del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital al corte de 2021 y acciones adelantadas entre los meses de enero a abril de la vigencia 2022.

3. Metodología

El seguimiento se realizó con base en el marco internacional para la práctica de la auditoría interna y se aplicaron técnicas de auditoría dentro de las que se incluyen la observación, análisis, evaluación y verificación de la información remitida por la Oficina de Informática y Sistemas y la verificada directamente por la OCI para la generación del presente informe.

Se consultaron las siguientes fuentes de información: Suite Visión Empresarial - SVE, la página web del FONCEP, lo reportado en el aplicativo FURAG y demás herramientas que permitieron evidenciar la aplicación de la política de gobierno digital en la entidad, así como la información suministrada por la Oficina de Informática y Sistemas.

Mediante el ID 459829 de 18 de abril de 2022 la OCI solicitó información a la Oficina de Informática y Sistemas respecto a algunos aspectos del reporte FURAG y los componentes de la política de gobierno y seguridad digital en el interior del FONCEP, esta solicitud fue contestada por la OIS el día 25 de abril de 2022 mediante el ID 461020.

4. Marco Normativo

- Ley 1712 de 06 de marzo de 2014 mediante la cual “Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015 único reglamentario del sector de las TIC.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
- Manual de Gobierno Digital MinTic vigente
- Lineamientos y metodologías en usabilidad para Gobierno en línea.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5854
- ISO.27001:2013
- ISO 27032:2012
- Resolución 1126 de 2021 que modifica la resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6

5 Resultados

5.1 Componentes de Gobierno Digital implementados en la entidad

Para el presente informe se tuvo en cuenta lo establecido en el manual de Gobierno Digital versión 7, para el cual se hará referencia a los 2 componentes sustanciales contenidos en la política de Gobierno Digital, es decir, TIC para el estado y TIC para la sociedad, donde se tienen en cuenta los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad en la información y servicios ciudadanos), que deben ser contemplados en la implementación de dicha política, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1008 de 2018 del MINTIC

5.1.1 TIC para el estado

Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

En lo que respecta a este eje transversal, la OCI en su verificación observó que en los procesos de interoperabilidad que hay con otras entidades, como la Registraduría Nacional, se realizan pero no se tienen documentados; de igual forma, tampoco se evidenció que haya un plan o algún sistema de contingencia en el evento de que se presente falla en la conexión con dichas entidades. Al respecto, **se recomienda** documentar los procesos de interoperabilidad con otras entidades, validar la opción de mantener un plan de contingencia en el evento de una falla.

Adicionalmente, y de acuerdo con la respuesta del ID 461020 de 25 de abril de 2022 de la Oficina de Informática y Sistemas, aún FONCEP no se han realizado acciones para tener la carpeta ciudadana digital, la cual resulta una herramienta de ayuda para los ciudadanos y la interacción con otras entidades, razón por la cual **se recomienda** avanzar en la implementación de la carpeta ciudadana digital de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5.1.2 TIC para la Sociedad

Este componente tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Frente a este aspecto, se evidenció que el FONCEP presta servicios ciudadanos a través de los trámites que se encuentran descritos en el numeral 5 de transparencia de la página web de la entidad con sus respectivos vínculos y enlaces; adicionalmente, se observó que la oficina virtual permite realizar consultas a los pensionados sobre información de carácter pensional como son certificado de pensión- no pensión, desprendible de nómina entre otras. Al respecto, se observó que los links registrados en la página de trámites de SUIT y en la página de trámites Bogotá no dirigen a la Oficina Virtual de FONCEP, adicionalmente, en la página de FONCEP no hay un vínculo dispuesto que dirija a los trámites del SUIT, por lo que **se recomienda** cargar los vínculos correspondientes para garantizar la transparencia y acceso a la información pública por parte de los usuarios de la página web.

En lo que respecta a datos abiertos, se observó el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 en cuanto a la publicación en las páginas de datos abiertos Bogotá, y datos.gov.co sin embargo no se evidenció que haya elementos de medición que permitan revisar las opiniones y satisfacción de los usuarios de estos datos, al respecto **se recomienda** contemplar la posibilidad de generar herramientas de medición que permita verificar la satisfacción de este aspecto.

Como parte de las mejoras realizadas durante el año 2021 referente a las pautas de Gobierno Abierto, se observó la creación del botón de denuncias en la página web de la entidad, y avance en el contenido del numeral 6 Participa. La OCI realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública, cuyos resultados fueron comunicados mediante radicado ID 459163 del 8 de abril de 2022, el cual incluye recomendaciones para la mejora.

5.1.3 Arquitectura

Este eje de gobierno digital busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

De acuerdo con la información verificada por la OCI, se observó respecto a los indicadores de cumplimiento de arquitectura establecido en el numeral 5.5 anexo 5 del manual de gobierno digital que aún falta por mejorar los siguientes aspectos:

- Frente al Plan Estratégico de T.I. (PETI), se observó que se encuentra formulado y actualizado, sin embargo la Oficina de control Interno evidenció que el mapa de ruta no especifica las fechas del año en que se va a dar avance de cada actividad, y cómo éstas se asocian al plan de acción anual, tampoco se observa los diagnósticos de Interoperabilidad, autenticación electrónica, y carpeta ciudadana, de igual forma no se observa el avance de las iniciativas durante la vigencia 2021 y 2022 y el total en porcentaje de ejecución de cada una. Al respecto, **se recomienda** ajustar el documento PETI teniendo en cuenta los elementos de arquitectura del manual de gobierno digital.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Respecto al uso y aprovechamiento de datos se observó que no se ha implementado la medición de la calidad de la información, tampoco se evidenció la existencia e implementación de un plan de calidad de la información ni los controles de calidad **se recomienda** tener en cuenta los elementos de arquitectura del manual de gobierno digital respecto al uso y aprovechamiento de datos.
- Para el soporte interno de software se evidenció el manual para desarrollo y soporte de software, que describe las actividades para la atención de los requerimientos de desarrollo de software en el soporte y mantenimiento de los sistemas de información del FONCEP y nuevos aplicativos.
- Frente al soporte interno, la OCI observó que éste se presta mediante la herramienta GLPI o mesa de ayuda, en la cual los usuarios reportan incidencias o requerimientos para el soporte en los aplicativos, uso de computadores y hardware. Al respecto, se evidenció que durante el 2021 y el evaluado de 2022 se atendieron requerimientos que tardaron más de 3 meses, o que a la fecha del seguimiento no han sido resueltos, o que a pesar de figurar como resueltas, no han sido cerradas en el aplicativo, por tanto, **se recomienda** verificar los casos que superan el tiempo de respuesta esperado y tomar acciones de mejora al respecto.
- En lo que respecta a la operación de servicios tecnológicos la OIS mediante ID 461020 informó que no cuenta con el plan de continuidad de servicios tecnológicos el cual es un elemento fundamental para garantizar el funcionamiento continuo de los servicios de la entidad, **se recomienda** establecer este plan para dar cumplimiento a las políticas públicas de gobierno digital y garantizar el servicio continuo en la entidad.
- En cuanto al avance en la adopción de IPv6, la OCI observó que hay documentado un plan de transición del protocolo IPv4 a IPv6 migración de fecha 15 de julio de 2016, el cual no contempla la totalidad de los elementos dispuestos en la resolución 1126 de 2021 del MINTIC, de igual forma en las pruebas realizadas por la OCI, se observó que la red de la entidad no cuenta con el soporte para este protocolo, calificado en nivel 4 de 20 en la herramienta <https://ipv6-test.com> dispuesta por el Ministerio, razón por la cual **se recomienda** revisar la implementación del protocolo IPv6, teniendo en cuenta que el plazo vence el 31 de diciembre de 2022.

Finalmente, frente a este aspecto la Oficina de Informática y Sistemas informó que “en la vigencia 2021 se trabajó en el primer ejercicio de arquitectura empresarial de la entidad el cual en su primera fase se planteó en el AS_IS y el TO-BE de la arquitectura. Este ejercicio tiene continuidad en la vigencia 2022, con la entrega de la hoja de ruta y el repositorio oficial de arquitectura”. Al respecto, **se recomienda** continuar con la construcción de la arquitectura teniendo en cuenta los elementos faltantes de la misma, con el objetivo de la mejora continua de los sistemas de información de la entidad.

5.1.4 Seguridad y privacidad de la información

Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Sobre la fase uno, la OCI evidenció que la entidad cuenta con:

- Política de seguridad de la información
- Modelo de seguridad y privacidad de la información
- Registro de activos de información de las áreas misionales.
- Tiene implementados los controles establecidos en el plan de tratamiento de riesgos con el fin de mantener la integridad confidencialidad y disponibilidad de todos los activos de los procesos misionales y de T.I. de la entidad.

Sobre la fase dos se observó que:

- La entidad tiene definido el plan operativo de la seguridad de la información para los procesos misionales y de T.I. de la entidad.
- En materia de riesgos están definidos y los controles implementados.
- En cuanto al criterio relacionado con indicadores de gestión de la seguridad de la información, mediante oficio ID 461020 la OIS informó: *“Se tiene dentro de las actividades del Plan de acción Institucional 2022 un entregable relacionado con el Contrato No. 167: -Documento con la propuesta para definir indicadores relacionados con Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) en FONCEP”*.

Sobre la Fase tres, la OCI evidenció que:

- Respecto a las auditorías de seguridad de la información, teniendo en cuenta que la entidad no tiene implementada la ISO27001, la OCI programa dentro de su plan anual de auditorías la auditoría a Gobierno Digital y Seguridad de la Información, basada en los criterios establecidos por MinTIC como líder de política, cuyos resultados son tenidos en cuenta por el responsable de proceso para la mejora.
- En cuanto al plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información, la OCI observó que en el plan de acción institucional se cuenta con acciones asociadas a las políticas de gobierno digital y seguridad de la información, además del plan de tratamiento de riesgo.

5.1.5 Planes de acción y Planes de seguridad y privacidad de la información 2021 y 2022

En lo que corresponde al plan de acción de la vigencia 2021 la Oficina de Informática y sistemas se observó que de acuerdo a la versión 7 se tenían programadas 52 actividades de la cuales no se cumplieron las siguientes 2: *“1- Realizar las pruebas y ajustes de la instalación de los aplicativos misionales en el Data center. 2- Realizar la Puesta en producción de la instalación de los aplicativos misionales en el Data Center, lo que llevó a la materialización del riesgo “Incumplimiento de metas institucionales estratégicas” el 9 de diciembre de 2021 y frente al cual se tomaron acciones de tratamiento del riesgo.*

En lo que respecta al año 2022 la OIS tiene programadas 59 actividades dentro del plan de acción institucional, de las cuales 11 tenían fechas anteriores al 30 de abril de 2022, observando que la acción *“Generar nuevas funcionalidades o mejoras a las existentes de los aplicativos para fortalecer los sistemas de información priorizados de la entidad. Trimestre I”* no presenta evidencias de cumplimiento, razón por la cual **se recomienda** establecer si se presentó incumplimiento de la actividad y en dado caso tomar las medidas preventivas que eviten la materialización del riesgo *“Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS”*.



Por otro lado, en lo referente al Plan de seguridad y privacidad de la información, se evidenció que la OIS definió en el plan de acción para la vigencia 2021 un total de 50 actividades, de las cuales 37 fueron cumplidas, 11 fueron canceladas durante la vigencia y 2 incumplidas.

En lo referente al año 2022 se observan 4 actividades del plan de acción asociadas a seguridad y privacidad de la información con fecha de terminación 31 de enero, 31 de marzo y 30 de abril, al respecto se observó el cumplimiento de las actividades con sus respectivas evidencias en el aplicativo SVE de la entidad, sin embargo frente a la actividad “*Actualizar y documentar el catálogo de los sistemas de información*” se observó que ya está el documento pero aún no se encuentra registrado en el aplicativo SVE como documento oficial, por lo que **se recomienda** revisar el documento y formalizarlo en el interior de la entidad como documento oficial para que sea de pleno conocimiento para todos los funcionarios.

De igual forma para fortalecer todo el modelo de seguridad y privacidad de la información en el interior del FONCEP **se recomienda** continuar con el seguimiento permanente a las actividades relacionadas con seguridad de la información, que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad.

5.1.6 Cumplimiento del Anexo técnico N° 3 “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital” de la Resolución 1519 de 2020.

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Informática y Sistemas se da cumplimiento a este anexo 3 de la resolución 1519 de 2020 en FONCEP de la siguiente forma:

“FONCEP está en proceso de adopción de nuevas políticas para actualizar el un sistema de gestión de seguridad digital y de seguridad de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales como los estándares de la familia ISO 27000 y/o los recomendados por el Instituto Nacional de Tecnología y Estándares (NIS). Y dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. Lo anterior mediante los entregables para esta vigencia consignados en el Plan de acción institucional relacionada con seguridad de la información, establecida en el Contrato No. 167 de 2022:

- Informe que contenga el cronograma con los temas de las campañas y propuesta con las piezas de comunicación acerca de los temas relacionados con seguridad de la información durante la vigencia.*
- Matriz de activos de información actualizada.*
- Manual de gestión de riesgos actualizado en el tema de riesgos de seguridad de la información.*
- Documento con la propuesta para definir indicadores relacionados con Modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) en FONCEP.*
- Documento con los lineamientos para identificar las vulnerabilidades que permitan la protección de los activos de la información en la entidad.*
- Informe con la gestión de las vulnerabilidades detectadas, informando, presentando las recomendaciones correspondientes y haciendo el seguimiento a su mitigación.*
- Documento con los resultados en el desarrollo de las etapas para la implementación del IPV6 detallando las brechas y soluciones encontradas*
- Documentos actualizados en seguridad de la información y gestión de incidentes.*
- Fichas técnicas y/o anexos técnicos elaborados para el cierre de brechas de seguridad de la información en la infraestructura tecnológica*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



En lo que respecta al aspecto del anexo “23. Establecer los planes de contingencia, DRP y BCP, que permita garantizar la continuidad de la sede electrónica o del sitio web 7/24 los 365 días del año”, se observó que este plan aún no ha sido implementado y que es necesario para garantizar la continuidad de los servicios en el interior de la entidad en el caso de una eventual caída de los servicios tecnológicos, **se recomienda** formular e implementar los planes de contingencia requeridos en el numeral 23 del anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, a fin de garantizar la continuidad de los servicios prestados a través de los aplicativos y la página web 7/24 los 365 días del año.

5.2 Modelo de gestión de riesgos de seguridad digital

Se observó que FONCEP contempla dentro de su gestión de riesgos los riesgos de seguridad digital, los cuales están relacionados con la afectación de los criterios de seguridad: integridad, confidencialidad y disponibilidad.

En la matriz de riesgos de seguridad digital al corte del 31 de marzo de 2022 los riesgos se encuentran gestionados y monitoreados, adicionalmente se observó en el mapa de riesgos de seguridad de la información que, del total de riesgos identificados, el 33% de ellos se encuentran ubicados en zona de riesgo baja y 33% en zona de riesgo moderada, 15% en la zona de riesgo alta y un 19% en zona de riesgo extrema. Del total de 48 controles definidos en los 21 riesgos de seguridad de la información se observaron 10 controles detectivos y 38 preventivos.

5.3 Verificación de la información reportada en FURAG

La OCI realizó la verificación de las evidencias cargadas en el aplicativo SVE, en la página web de la entidad, y en la documentación reportada para el FURAG 2021 frente a los puntos establecidos en el manual de gobierno digital y frente a lo transmitido en el mes de marzo de 2022.

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI, se estableció que, de las 82 preguntas relacionadas con la política de gobierno digital y seguridad de la información, en los siguientes aspectos no se observó que se cuente con evidencia que permitan asegurar que la respuesta dada es acorde a lo reportado (preguntas 102 y 111).

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2021	Observaciones OCI
102. Con respecto a los proyectos de TI definidos en el PETI para la vigencia 2021: A. ¿Cuántos tiene definidos? 4 B. ¿Cuántos están en ejecución? 2 C. ¿Cuántos han finalizado? 2 D. ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto planeado dentro del PETI para la vigencia 2021? 3311480744 E. ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado para proyectos de TI establecidos en el PETI para la vigencia 2021? 2431742236 F. ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado de la operación de TI (mantenimiento, licencias, soporte, entre otros) para la vigencia 2021? 879738508	Se observa que en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información Versión 4 2021 página 216 se indica que el presupuesto asignado es \$3.507 millones, valor que no coincide con lo reportado en Furag, ni con lo programado en plan anual de adquisiciones. Adicionalmente, respecto al presupuesto ejecutado, no es coherente con los certificados de disponibilidad presupuestal asociados a los recursos de inversión a cargo de la OIS, que ascienden a \$2.535 millones. Al respecto, se recomienda establecer las razones por las cuales se presentan las diferencias en los valores reportados y fortalecer los controles del reporte de la información en FURAG.

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2021	Observaciones OCI
<p>111. Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad:</p> <p>X A. Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo (de mejoramiento) sobre la infraestructura de TI</p> <p>B. Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional</p> <p>X.C. Cuenta con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI</p> <p>X. D. Cuenta con vistas actualizadas de despliegue, conectividad y almacenamiento de la arquitectura de infraestructura de TI</p> <p>X. E. Hace uso de servicios de computación en la nube para mejorar los servicios que presta la entidad</p> <p>X F. Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad</p> <p>X. G. Implementó mecanismos de disponibilidad de la infraestructura de TI de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos</p> <p>X- H. Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI</p>	<p>En el literal F se contestó que la entidad <i>"documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad"</i>. De acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina de informática y sistemas a la OCI mediante ID 461020, se informa que no cuenta con un plan de continuidad de negocio, este plan se debe comenzar a construir después de que termine al 100% la migración de los sistemas de información que la entidad está llevando a la nube de Oracle. Incluidas la fase de estabilización.</p>

Adicionalmente, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora del sistema de control interno asociado a la política de Gobierno Digital y Seguridad de la Información (preguntas 108, 122, 123, 127, 145 y 171):

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2021	Observaciones OCI
<p>108. Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad:</p> <p>A. Cuenta con un catálogo actualizado de todos los sistemas de información</p> <p>B. Cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas o actualizadas para todas sus soluciones tecnológicas</p> <p>X C. Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura</p> <p>X D. Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor</p> <p>X E. Implementó para sus sistemas de información funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información</p> <p>F. Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>G. Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>H. Realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados</p> <p>X I. Definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información, indique cuál: Scrum</p> <p>J. Ninguna de las anteriores</p>	<p>A partir de la respuesta emitida al FURAG, se recomienda avanzar en la documentación e implementación de los siguientes instrumentos de planeación y gestión de los sistemas de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catálogo actualizado de todos los sistemas de información, - Arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas o actualizadas para todas sus soluciones tecnológicas, - Documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información, - Manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información, - Documentos de arquitectura de software actualizados para los desarrollos realizados en la entidad.
<p>122. Con respecto a los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)</p>	<p>Teniendo en cuenta que de acuerdo con la información FONCEP no tiene indicadores para medir el MSPI y que este es un aspecto de</p>

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2021	Observaciones OCI
<p>en la entidad:</p> <p>A. Los indicadores están definidos, aprobados e implementados, y se actualizan mediante un proceso de mejora continua</p> <p>B. Los indicadores están definidos, aprobados e implementados</p> <p>C. Los indicadores están definidos y aprobados por el comité de gestión y desempeño institucional, pero no están implementados</p> <p>D. Los indicadores están definidos, pero no han sido aprobados por el comité de gestión y desempeño institucional</p> <p>X E. No ha definido indicadores para medir la eficiencia y eficacia de la implementación del MSPI en la entidad</p>	<p>vital importancia para la protección de la información y su medición, se recomienda establecerlos y adecuarlos para la mejora continua en cuanto al modelo de seguridad y privacidad de la información.</p>
<p>123. Con respecto al Marco de Interoperabilidad para realizar intercambio de información con otras entidades:</p> <p>A. Lo utiliza y su documentación está actualizada</p> <p>B. Lo utiliza y su implementación está parcialmente documentada</p> <p>XC. Lo utiliza pero no tiene documentada su implementación</p> <p>D. Lo utiliza parcialmente</p> <p>E. La entidad no utiliza el Marco de Interoperabilidad</p>	<p>Teniendo en cuenta que la interoperabilidad es un proceso importante de la parte operativa y misional de la entidad, como es el caso de la consulta de fallecidos, que en algunos momentos ha presentado fallas y demoras se recomienda documentar la información, observar las fallas y establecer posibles soluciones que garanticen la prestación del servicio cuando se necesite información de entidades externas.</p>
<p>127. Para el tema de datos abiertos de la entidad, especifique:</p> <p>A. Número total de usuarios de los datos abiertos de la entidad contactados durante 2020:</p> <p>B. Número total de usuarios contactados y satisfechos con el uso de los datos abiertos de la entidad durante 2020:</p> <p>X C. La entidad no mide la satisfacción de los usuarios con el uso de los datos abiertos</p>	<p>Al ser un aspecto importante y que la entidad cuenta con la publicación de información en datos abiertos se recomienda crear herramientas de medición que permita verificar la satisfacción de este aspecto, de acuerdo con la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia versión 6 del MINTIC.</p>
<p>145. Con respecto al Plan de Transformación Digital (entendido en los términos del artículo 147 del PND y bajo los lineamientos del Marco de Transformación Digital) para la vigencia 2021, la entidad:</p> <p>X A. Lo formuló, está aprobado, y se ha actualizado el PETI conforme a las iniciativas, procesos y áreas priorizadas para la transformación digital</p> <p>B. Lo formuló, está aprobado, pero no se ha actualizado el PETI conforme a las iniciativas, procesos y áreas priorizadas para la transformación digital</p> <p>C. Lo formuló, pero no ha sido aprobado por el comité de gestión y desempeño institucional</p> <p>D. Se encuentra en proceso de construcción</p> <p>E. No ha formulado el Plan de Transformación Digital</p>	<p>Teniendo en cuenta que se contestó al respecto que la entidad lo formuló, está aprobado, y se ha actualizado el PETI conforme a las iniciativas, procesos y áreas priorizadas para la transformación digital, la OCI observó que se ha implementado parcialmente los criterios del artículo 147, al respecto se recomienda verificar los aspectos que se deben desarrollar de acuerdo con el plan de desarrollo y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.</p>
<p>153. En el contexto de la explotación de datos y Big Data, ¿La entidad ha aplicado alguna técnica de anonimización que preserve la privacidad de los datos?</p> <p>La entidad no ha aplicado técnicas de anonimización de los datos</p>	<p>No se realiza en FONCEP, sin embargo con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales, se recomienda establecer una técnica de anonimización de datos, ya que esto permite que los dueños de los datos ya no puedan ser identificables, inclusive con la ayuda de los datos originales.</p>
<p>171. ¿La entidad ha establecido un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información?</p> <p>Se ha establecido un procedimiento y está formalizado, pero no se ha implementado</p> <p>A. Se ha establecido un procedimiento, está formalizado e implementado, y se actualiza de acuerdo con los cambios de la entidad mediante un proceso de mejora continua</p> <p>B. Se ha establecido un procedimiento, está formalizado e implementado para la gestión de incidentes de seguridad</p> <p>XC. Se ha establecido un procedimiento y está formalizado, pero no se ha implementado.</p> <p>D. Se ha establecido un procedimiento, pero no ha sido formalizado</p> <p>E. No se ha establecido un procedimiento</p>	<p>Se observó que en SVE se cuenta con el procedimiento desde 2018 y que de acuerdo con la respuesta a FURAG no ha sido implementado para el FONCEP, además que el manejo de incidentes es uno de los principales elementos de un sistema de seguridad del información, se recomienda verificar el procedimiento actual, ajustarlo e implementarlo para garantizar que los incidentes de seguridad no afecten la operación de la entidad.</p>

6. Evaluación de los controles de riesgos

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los siguientes riesgos y controles:

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones inadecuadas o que no apoyen el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Garantizar la definición de los requisitos habilitantes adecuados.
		Priorizar de acuerdo con el presupuesto las contrataciones de personal de la oficina.
		Brindar apoyo y/o asesoría en la realización de la especificación funcional.
		Incluir la información relevante de la OIS en el repositorio.
Seguridad Digital	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de Gestión de Servicios TI.	Asegurar la parametrización.
		Verificar que los backups se encuentren en buen estado
		Asegurar la asignación o retiro de acceso a los activos de información de la entidad
		Garantizar el correcto funcionamiento del antivirus
		Asegurar la correcta clasificación de los activos de la Información del FONCEP
		Asegurar que los colaboradores de la entidad tengan información relacionada con el funcionamiento y uso de las herramientas de Microsoft
Metas y resultados	Baja satisfacción de los usuarios con los servicios tecnológicos	Hacer un seguimiento de los casos para verificar la calidad y los tiempos del servicio prestado.
		Analizar los resultados de la encuesta de satisfacción al usuarios.
Metas y resultados	Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS	Asegurar la adecuada planeación al momento de definir las actividades del plan de acción de la OIS.
		Asegurar la contratación oportuna y la ejecución presupuestal de la OIS de inversión durante la vigencia.
		Asegurar la realización del seguimiento de las metas institucionales.
Metas y resultados	Indisponibilidad de infraestructura fuera de los términos definidos por la OIS	Asegurar el monitoreo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de FONCEP.
		Asegurar la adecuada coordinación y comunicación para realizar un cambio.
		Asegurar la revisión del inventario de logs.
		Asegurar el correcto funcionamiento de las alertas relacionadas con el tiempo de respuesta, temperatura y la disponibilidad de espacio inferior al 15%.
		Asegurar un mantenimiento preventivo o correctivo en el fluido eléctrico (planta, UPS), redes y comunicaciones (enlaces de fibra óptica, cableado), condiciones de refrigeración (Chiller) en el centro de almacenamiento y procesamiento de información.
		Verificar los resultados y conclusiones de las alertas generadas o incidencias.
Riesgo de metas y resultados	Incumplimiento de metas institucionales estratégicas	Validar la adecuada formulación y la inclusión de todas las variables importantes para la entidad en la plataforma estratégica

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
		Asegurar la gestión de los recursos para metas estratégicas
		Asegurar el conocimiento del avance de los compromisos establecidos
		Verificar el cumplimiento de las metas institucionales.
		Asegurar la consistencia en la implementación de la plataforma estratégica
Corrupción	Posibilidad de recibir dación o beneficio a nombre propio o de un tercero a la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.	Verificar la asignación de los permisos de acceso y retiro a los servicios TI. Verificar el cumplimiento de los pasos dentro del procedimiento revisando que la aprobación se encuentra correctamente ejecutada por el responsable autorizado. Verificar que se incluyan las funciones en los contratos de prestación de servicios relacionadas con seguridad de la información.

Fuente: Plataforma SVE

La OCI observó que en el aplicativo SVE se registró la materialización del riesgo “*Incumplimiento de metas institucionales estratégicas*” el 9 de diciembre de 2021, debido a que 2 de las actividades del Plan de Acción de la Oficina de Informática y Sistemas completaron tres periodos (meses) sin registrarse como cumplidas en la Suite Visión Empresarial (1- *Realizar las pruebas y ajustes de la instalación de los aplicativos misionales en el Data center.* 2- *Realizar la puesta en producción de la instalación de los aplicativos misionales en el Data Center*), esto de acuerdo con el reporte de materialización realizado por el responsable del proceso de Planeación Estratégica. De igual manera, se materializó el riesgo “*Baja satisfacción de los usuarios tecnológicos*” con fecha a 31 de diciembre de 2021, debido a que el indicador de Satisfacción sobre los servicios tecnológicos y de información semestral, reportado al corte del mes de diciembre de 2021 llegó a un 77,46% frente a la meta del 80%.

Para la vigencia 2022 se observa que la acción del PAI “*Generar nuevas funcionalidades o mejoras a las existentes de los aplicativos para fortalecer los sistemas de información priorizados de la entidad. Trimestre I*” no reporta evidencia de su ejecución, situación que podría llegar a materializar el riesgo “*Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS*”, razón por la cual **se recomienda** fortalecer el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción institucional.

7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

7.1 Seguimiento Plan de mejoramiento Interno

Para el presente seguimiento se observó la siguiente acción correspondiente con el Plan de Mejoramiento Interno del área de sistemas

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
Acción 112 la Oficina de Control Interno no evidenció que hayan considerado la totalidad de observaciones formuladas por los ciudadanos y partes interesadas para la construcción del PAAC 2021 previo a su publicación, incumpliendo lo establecido en la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, el cual dispone como una etapa necesaria la socialización del PAAC antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, situación derivada de la falta de controles efectivos para determinar el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica dispuesta.	Divulgar y socializar las políticas internas relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas y su implicación de uso por parte de la OIS. Contenida en la actividad del PAI "Realizar campañas, sensibilización o publicación de información, en temas relacionados con seguridad de la información. Ejemplo: Riesgos de seguridad digital, políticas, etc.".	01/08/2021	30/11/2021	100%	Se observó las campañas a lo largo del año, en noviembre se dieron recomendaciones para evitar la pérdida de información de los cuestionarios y FORMS de la entidad.

Se cierra la acción como efectiva teniendo en cuenta la realización de la campaña y la publicación del PAAC y las observaciones de manera correcta en el 2022.

7.2 Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá

En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, Código 72 hay un hallazgo y 2 acciones que aún están pendientes para revisión y verificación de la efectividad por parte del ente de control:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
3.2.1.1. (72) Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.	01/07/2021	30/06/2022	0%	La acción fue ampliada hasta el 30 de junio con la autorización de la Contraloría de Bogotá mediante el ID 429811 del 18 de noviembre de 2021, para el presente seguimiento no se reporta avance en el aplicativo SVE al respecto se recomienda adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento
	Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historial laboral.	01/06/2021	30/06/2022	0%	La acción fue ampliada hasta el 30 de junio con la autorización de la Contraloría de Bogotá mediante el ID 429811 del 18 de noviembre de 2021, para el presente seguimiento no se reporta avance en el aplicativo SVE al respecto se recomienda adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento

Teniendo en cuenta el porcentaje de avance que presenta el plan de mejoramiento al corte del presente seguimiento, se **recomienda** adelantar las acciones en las fechas establecidas.

8. Conclusiones

A partir de la verificación realizada por la OCI, se observó que el sistema de control en la implementación de las políticas de gobierno digital y seguridad digital es adecuado, sin embargo se emiten las siguientes recomendaciones para la mejora continua en la entidad.

Esta auditoría deja presente que las recomendaciones plasmadas dentro del informe son producto de las situaciones encontradas de acuerdo con las evidencias presentadas y revisadas, por consiguiente, le corresponde al líder del proceso revisar si las acciones implementadas o las que llegasen a desplegar son las más efectivas para proporcionarle al sistema de control interno los elementos de seguridad y confiabilidad necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

9. Recomendaciones

- Documentar los procesos de interoperabilidad con otras entidades, y validar la opción de mantener un plan de contingencia en el evento de presentarse fallas en la conexión.
- Avanzar en la implementación de la carpeta ciudadana digital de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cargar los vínculos en los trámites del SUIT y la oficina virtual para garantizar la transparencia y acceso a la información pública por parte de los usuarios de la página web.
- Generar herramientas de medición que permita verificar la satisfacción de datos abiertos.



- Ajustar el documento PETI teniendo en cuenta la totalidad de los elementos de arquitectura del manual de gobierno digital.
- Verificar los casos atendidos por la herramienta GLPI que superan el tiempo de respuesta esperado y tomar acciones de mejora al respecto.
- Revisar y verificar la implementación del protocolo IPv6, teniendo en cuenta que el plazo vence el 31 de diciembre de 2022.
- Fortalecer el seguimiento a las actividades establecidas en el plan de acción institucional, revisar que la planeación de las actividades se pueda cumplir en el término establecido para ello para evitar la materialización del riesgo “Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS”.
- Continuar con el seguimiento permanente a las actividades relacionadas con seguridad de la información, que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad.
- Establecer una técnica de anonimización de datos, ya que esto permite que los dueños de los datos ya no puedan ser identificables, inclusive con la ayuda de los datos originales.
- Establecer plan de contingencia para garantizar la continuidad de los servicios prestados a través de la oficina virtual 7/24 los 365 días del año.
- Establecer las razones por las cuales se presentan las diferencias entre lo reportado en la herramienta FURAG, frente a lo evidenciado por la OCI, así como avanzar en los aspectos evaluados por FURAG que no se han cumplido al 100%.
- Evaluar y fortalecer los controles establecidos para los riesgos de metas y resultados, a fin de evitar la materialización de los mismos.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES